

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

37214
0086

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES JULIO VERNE JUVER CIA. LTDA. DE BAÑOS A RIOBAMBA, CONVERSION DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGENCIA DE VIAJES JULIO VERNE JUVER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 31 de julio de 1995, aprobada mediante Resolución 118 de 11 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños el 19 de agosto de 1995.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AGENCIA DE VIAJES JULIO VERNE JUVER CIA. LTDA. de Baños a Riobamba, conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 7 de abril del 2003 ante el Notario Primero del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 03.A. DIC. 066 de 21 de abril del 2003.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Wilian Oswaldo Reyes Alvarez, en su calidad de Gerente de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Baños.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. 03. A.DIC.066 DE 21 de abril del 2003, aprobó el cambio de domicilio de Baños a Riobamba de la compañía AGENCIA DE VIAJES JULIO VERNE JUVER CIA. LTDA., la conversión de sucres a dólares, el aumento de capital en la suma de USD\$3.517,00 y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, PUBLICADA EN EL Registro y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGENCIA DE VIAJES JULIO VERNE JUVER CIA. LTDA. de Baños a Riobamba, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

RECIBIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0027

EXTRACTO

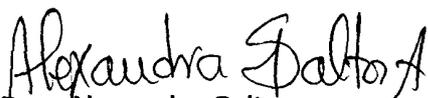
Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suscrito actual de USD\$3.597,00 dividido en 89.925 participaciones de USD\$0,04 cada una.

El domicilio principal de la compañía es: Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

Ambato, 21 de abril del 2003.


Dra. Alexandra Saltos
ESPECIALISTA SOCIETARIA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

RESERVA
